

PROTOCOLIZACION  
FECHA 26/10/22  
ROBERTO RAMÓN RIQUELME  
PROSECRETARIO LETRADO



*Procuración General de la Nación*



Resolución ADM N°: 334 /2022

Buenos Aires, 26 de octubre de 2022

**VISTO:**

El CUDAP: EXP-MPF: 2219/2022 del Registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN N° 1107/2014 y sus modificatorias,

**Y CONSIDERANDO:**

Por Resolución ADM N° 218/2022 se autorizó la convocatoria a una Licitación Pública para la PROVISIÓN DE DISPENSADORES FRÍO/CALOR, AGUA EN BIDONES PARA LOS MISMOS Y EQUIPOS DISPENSADORES FRÍO/CALOR DE AGUA DE RED, PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado, en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación y en el Boletín Oficial de la República Argentina, dando así cumplimiento con lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 6 de septiembre del corriente año, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública N° 24/2022, donde consta la presentación de una (1) oferta, correspondiente a la firma BRONCEL S.A., que luce agregada en el expediente del Visto.

Obran en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Informe de Actuación, elaborados por la Sección Gestión de Contrataciones y supervisados por el Departamento de Compras y Contrataciones, para la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Por su parte, la Dirección de Logística y Coordinación ha elaborado el correspondiente Informe Técnico respecto a la única oferta presentada.

En base a ello, la Comisión Evaluadora de Ofertas de este Ministerio Público Fiscal de la Nación emitió el Dictamen de Evaluación N° 35/2022, recomendando adjudicar el Renglón Único de la licitación que aquí tramita a la firma BRONCEL S.A. por un total de Pesos cuarenta y cinco millones ciento noventa y dos mil (\$ 45.192.000,00).

El referido Dictamen fue notificado mediante correo electrónico a la única firma oferente, publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación y en el Boletín Oficial de la República Argentina, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014; y habiendo transcurrido el plazo correspondiente, no se han recibido impugnaciones.

El Departamento de Presupuesto ha tomado la intervención que le compete.

En razón de ello, previo a la adjudicación corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La medida proyectada encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017.

Por ello,

## **EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aprobar la Licitación Pública N° 24/2022, cuyo objeto es la PROVISIÓN DE DISPENSADORES FRÍO/CALOR, AGUA EN BIDONES PARA LOS MISMOS Y EQUIPOS DISPENSADORES FRÍO/CALOR DE AGUA DE RED, PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN.

**Artículo 2°:** ADJUDICAR el Renglón Único de la licitación mencionada a la firma BRONCEL S.A. por un total de Pesos cuarenta y cinco millones ciento noventa y dos mil (\$ 45.192.000,00).

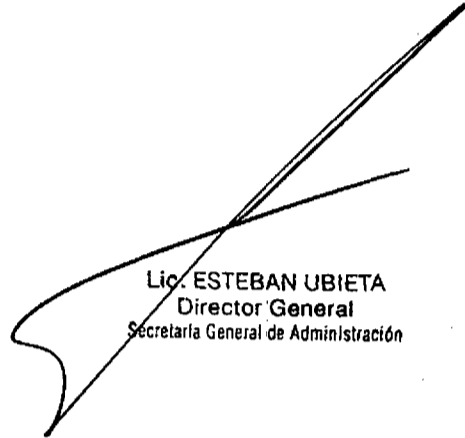
PROTOCOLIZACION  
FECHA: 26.10.22  
ROBERTO RAMÓN RIQUELME  
PROSECRETARIO LETRADO



*Procuración General de la Nación*

**Artículo 3º:** El gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para los ejercicios 2022, 2023 y 2024.

**Artículo 4º:** Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

  
Lic. ESTEBAN UBIETA  
Director General  
Secretaría General de Administración